

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**16593** *Acuerdo de 6 de octubre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces y Juezas sustitutos/as para el año judicial 2022/2023, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2022/2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, a los/las jueces/zas sustitutos/as que a continuación se relacionan, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia la Comunidad Valenciana:

Isabel Mingot Santapau, Alfonso Allué Fuentes, Belén Fernández Álvarez y Celia Mas Moscardó jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Alicante/Alacant, Alcoy/Alcoi, Benidorm, Dénia, Elche/Elx, Elda, Ibi, Novelda, Orihuela, San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig, Torrevieja y Villajoyosa/Vila Joiosa (la), Villena, previa renuncia de Belén Fernández Álvarez al cargo de magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Alicante, y de Alfonso Allué Fuentes y Celia Mas Moscardó al cago de jueces/zas sustitutos/as de los juzgados de Valencia, Alzira, Carlet, Catarroja, Gandia, Lliria, Massamagrell, Mislata, Moncada, Ontinyent, Paterna, Picassent, Quart de Poblet, Requena, Sagunto/Sagunt, Sueca, Torrent y Xàtiva.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 6 de octubre de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.